

**Asamblea General**

Distr. general
20 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar**

Planificación de los programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 14****Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	3
Subprograma 2. Actividades normativas y de los programas	5
Mandatos legislativos	7

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de marzo de 2014.

** A/69/50.



Orientación general

14.1 La búsqueda de la igualdad de género, los derechos de la mujer y el empoderamiento de la mujer es un requisito previo y un impulsor de los derechos humanos, el desarrollo y la paz. En este sentido, la resolución 64/289 de la Asamblea General, que establece la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) como una entidad compuesta, proporciona la orientación del programa. El proyecto de marco estratégico para 2016-2017 se ajusta al plan estratégico de ONU-Mujeres para el período 2014-2017 (UNW/2013/6), respaldado por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres en septiembre de 2013.

14.2 También en la resolución 64/289, la Asamblea General estableció el marco de la labor del programa basándose en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluidas sus 12 esferas de especial preocupación, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y los instrumentos, normas y resoluciones aplicables de las Naciones Unidas que se refieren, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el adelanto de la mujer. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es el principal instrumento internacional de derechos humanos que se refiere al logro en la práctica de la igualdad entre mujeres y hombres. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer proporcionan asesoramiento para las funciones de apoyo normativo; la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Junta Ejecutiva proporcionan asesoramiento para las actividades operacionales. Las resoluciones y decisiones intergubernamentales establecen el programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad para ONU-Mujeres y el sistema de las Naciones Unidas.

14.3 La orientación general del programa es lograr una igualdad sustantiva para las mujeres y las niñas. El programa contribuye al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, reconociendo que la igualdad entre los géneros es crucial para el logro del desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

14.4 En el período 2016-2017, ONU-Mujeres continuará centrando su labor en las siguientes esferas de interés: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las esferas que inciden en sus vidas, incluidas las esferas política y económica; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole económica, especialmente para las que están más excluidas, en particular las mujeres que viven en la pobreza; c) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso de las víctimas a los servicios pertinentes; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad y la asistencia humanitaria; e) lograr que los planes y los presupuestos tengan más en cuenta la igualdad entre los géneros a todos los niveles; y f) apoyar la elaboración de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

14.5 El programa creará alianzas estratégicas que traerán consigo una mayor eficacia en la coordinación, la coherencia y la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, y llevará a cabo su labor en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas a fin de evitar la

duplicación de trabajos. Además, el programa proporcionará un liderazgo general y fortalecerá mecanismos como los órganos temáticos interinstitucionales en los planos mundial, regional y nacional, y seguirá promoviendo y mejorando la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros, entre otras cosas ayudando a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (UN-SWAP).

14.6 El programa de trabajo de ONU-Mujeres se basa en el principio de universalidad. El logro de la igualdad entre los géneros, los derechos de la mujer y el empoderamiento de la mujer es fundamental para el mandato de ONU-Mujeres y se aborda en todos sus ámbitos de trabajo prioritarios.

14.7 La estrategia para la aplicación del programa en el bienio 2016-2017 se centra en reunir el apoyo normativo, la coordinación y el apoyo operacional para conseguir que el apoyo de las Naciones Unidas tenga una repercusión aún mayor en estos ámbitos. El logro de la orientación general será resultado de la expansión del apoyo que se presta a los Estados Miembros que lo solicitan; el aumento de la coherencia entre el trabajo normativo y el operacional; y el liderazgo, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas en la labor del sistema de las Naciones Unidas relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el adelanto de la mujer. El apoyo para incorporar la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas es parte integrante de la estrategia del programa.

Subprograma 1

Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

Objetivo de la Organización: Afianzar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular el pleno disfrute de sus derechos humanos

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los órganos intergubernamentales, especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular para integrar la perspectiva de género en sus esferas de actividad

- a) i) Mayor número de actividades destinadas a apoyar la participación de los Estados Miembros, a petición de estos, en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales, prestando particular atención a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- ii) Porcentaje de documentos necesarios presentados a tiempo por ONU-Mujeres para su examen por los órganos intergubernamentales competentes, entre ellos la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en cumplimiento de las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentos

- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor apoyo de ONU-Mujeres a la participación de organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer</p> | <p>b) Mayor número de actividades de ONU-Mujeres encaminadas a apoyar la participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas por el Consejo Económico y Social ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer</p> |
| <p>c) Mayor capacidad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para incorporar la perspectiva de género y adoptar medidas específicas para el empoderamiento de la mujer en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas de manera coherente</p> | <p>c) i) Número de iniciativas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas apoyadas por ONU-Mujeres que incorporan una perspectiva de género en sus políticas, programas y proyectos</p> <p>ii) Número de medidas normativas de recursos humanos promovidas por ONU-Mujeres o a las que haya prestado asistencia en las entidades del sistema de las Naciones Unidas que incorporan la perspectiva de género en su aplicación</p> |
| <p>d) Mayor capacidad para forjar alianzas destinadas a lograr de forma acelerada la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer</p> | <p>d) i) Número de actividades de ONU-Mujeres dirigidas a distintos interesados que contribuyen a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer</p> <p>ii) Cantidad de recursos movilizados como contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres</p> |

Estrategia

14.8 La Oficina de Apoyo Intergubernamental, Coordinación y Alianzas Estratégicas es responsable del subprograma. La estrategia incluirá:

- a) Promover medidas y prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su examen, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otros instrumentos, normas y resoluciones de la Asamblea y de las Naciones Unidas que se refieren, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros, así como el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- b) Prestar apoyo sustantivo a los procesos intergubernamentales, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, facilitando los debates de los gobiernos y otras partes interesadas sobre cuestiones fundamentales relativas a la igualdad entre los géneros;
- c) Apoyar los procesos intergubernamentales para que los ámbitos sectoriales reflejen en mayor medida la perspectiva de género mediante la presentación de propuestas innovadoras;
- d) Aumentar la concienciación y la comprensión respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante actividades de

educación, divulgación y difusión de información utilizando diferentes canales, como sitios web, medios de comunicación social y productos impresos;

e) Estimular la participación en los procesos intergubernamentales de los grupos de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales que se especializan en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular mediante el aumento de las actividades de divulgación, la financiación y el fomento de la capacidad;

f) Dirigir y apoyar la colaboración interinstitucional y a nivel de todo el sistema en materia de igualdad entre los géneros mediante la promoción de medidas conjuntas, la colaboración en los equipos de las Naciones Unidas en los países y sus grupos temáticos sobre género y los marcos de rendición de cuentas;

g) Apoyar las sinergias y la cooperación entre los países, así como los mecanismos establecidos para la promoción de la igualdad entre los géneros en los planos regional y subregional;

h) Apoyar la mejora de la condición jurídica y social de la mujer y el equilibrio entre los géneros dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante actividades de promoción y el seguimiento de los progresos alcanzados, así como las oportunidades de capacitación para los funcionarios de las Naciones Unidas;

i) Crear y fortalecer alianzas estratégicas con una amplia variedad de interesados a fin de establecer una base de recursos sólida.

Subprograma 2

Actividades normativas y de los programas

Objetivo de la Organización: Reforzar las actividades para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros, entre otras, en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, incluso mediante la dirección, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su labor al respecto

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor apoyo normativo para la aplicación plena y eficaz de la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el adelanto de la mujer	a) Mayor número de políticas y medidas adoptadas o apoyadas por ONU-Mujeres, a solicitud de los Estados Miembros, en los planos nacional y regional, para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

- | | |
|---|--|
| <p>b) Mayor capacidad de ONU-Mujeres para prestar apoyo efectivo, a petición de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones encargadas de prestar servicios y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos humanos de la mujer</p> <p>c) Mayor capacidad para dirigir y coordinar el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional a los Estados Miembros que lo soliciten en la aplicación de los compromisos destinados a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre los géneros</p> | <p>b) Número de actividades aportadas por ONU-Mujeres relacionadas con el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad, a solicitud de los Estados Miembros, a los mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros, las instituciones que prestan servicios y las organizaciones de la sociedad civil</p> <p>c) i) Número de mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros que dirige o codirige ONU-Mujeres a nivel nacional
 ii) Número de marcos y programas de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel nacional formulados y aplicados con la participación y la asistencia de ONU-Mujeres
 iii) Número de equipos de las Naciones Unidas en los países que, con el apoyo de ONU-Mujeres, utilizan indicadores de desempeño en materia de igualdad entre los géneros en las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> |
|---|--|

Estrategia

14.9 La ejecución del subprograma estará a cargo de la Dirección de Políticas y Programas. La estrategia incluirá:

- a) Servir de centro mundial de conocimientos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, mediante investigaciones, análisis y evaluación de las tendencias, incluso sobre cuestiones nuevas e incipientes;
- b) Proporcionar asesoramiento y apoyo a los Estados Miembros cuando lo soliciten, entre otras cosas mediante oficinas sobre el terreno, a fin de que mejoren su capacidad de desarrollar, ejecutar, vigilar y evaluar sus políticas sobre la igualdad entre los géneros;
- c) Prestar a los Estados Miembros que lo soliciten apoyo a las actividades de promoción, capacitación y desarrollo de la capacidad para facilitar el cumplimiento de sus compromisos relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, de conformidad con sus prioridades nacionales;
- d) Prestar servicios de liderazgo, conocimientos técnicos especializados y apoyo para la coordinación a los equipos de las Naciones Unidas en los países y sus equipos temáticos sobre cuestiones de género, entre otras cosas dirigiendo, coordinando y promoviendo la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
50/42	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
50/203	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción
54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
54/134	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
55/2	Declaración del Milenio
59/164	Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
62/136	Día Internacional de las Mujeres Rurales
64/289	Coherencia en todo el sistema
64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
65/189	Día Internacional de las Viudas
65/259	Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011
66/130	La participación de la mujer en la política
66/170	Día Internacional de la Niña
66/181	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica
67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer
67/145	Trata de mujeres y niñas
67/146	Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina
67/226	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/137	Violencia contra las trabajadoras migratorias
68/139	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
68/140	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
68/227	La mujer y el desarrollo

- S-23/2 Declaración política
- S-23/3 Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 76 (V) Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
- 304 (XI) Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (cuarto período de sesiones)
- 1992/19 Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
- 1996/6 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- 1996/31 Relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales
- 1999/257 Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato
- 2005/232 Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- 2006/9 Futura organización y métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- 2009/15 Futura organización y métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- 2009/16 Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- 2013/16 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2013/17 Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo
- 2013/18 Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Conclusiones convenidas y declaraciones ministeriales del Consejo Económico y Social

- 1997/2 Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (véase A/52/3/Rev.1, cap. IV.A)
- Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (véase A/65/3/Rev.1, cap. III.F)

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 1325 (2000) La mujer y la paz y la seguridad
- 1820 (2008) La mujer y la paz y la seguridad
- 1888 (2009) La mujer y la paz y la seguridad

- 1889 (2009) La mujer y la paz y la seguridad
- 1960 (2010) La mujer y la paz y la seguridad
- 2106 (2013) La mujer y la paz y la seguridad
- 2122 (2013) La mujer y la paz y la seguridad

Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

- 1996 Resolución 40/9: Logro de los objetivos estratégicos y medidas que han de adoptarse en la esfera de especial preocupación: la pobreza
- 1996 La mujer y los medios de información
- 1996 El cuidado del niño y otras personas a cargo, incluida la distribución de las obligaciones familiares
- 1997 La mujer y el medio ambiente
- 1997 La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- 1997 La mujer y la economía
- 1997 Educación y capacitación de la mujer
- 1998 La violencia contra la mujer
- 1998 La mujer y los conflictos armados
- 1998 Los derechos humanos de la mujer
- 1998 La niña
- 1999 La mujer y la salud
- 1999 Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- 2001 La mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida
- 2001 El género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- 2002 La erradicación de la pobreza, incluso mediante la potenciación de las mujeres durante todo su ciclo vital, en un mundo globalizado
- 2002 La ordenación del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales
- 2003 La participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines
- 2004 El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
- 2004 La participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos
- 2006 Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo

2006	Participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles
2007	La eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña
2008	La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
2009	El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA
2011	El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente
2013	La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña

Decisiones de la Junta Ejecutiva

2011/4	Países menos adelantados
2012/6	Estructura regional: consecuencias administrativas, presupuestarias y financieras y plan para su establecimiento
2013/5	Plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014-2017
2013/6	Presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2014-2015
